ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS- 276-2026

CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA NIT: 892.170.008-3	
CONTRATISTA	HOSLIN JUNIOR GARCIA SIERRA C.C.: 1.120.755.060 expedida en Fonseca	
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, DESARROLLO SOCIAL Y PLANEACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FONSECA."	
PLAZO	TRES (03) MESES	
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000) M/CTE.	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	CDP No. P00252 Del 24/08/2026	RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009.45.4599.4599031 Fortalecimiento a la gestión financiera y sectorial, mediante el desarrollo de acciones de fortalecimiento institucional de la alcaldía municipal de Fonseca MGA 2:4599031 BPIN:20260000001852 FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes De Libre Destinación VALOR: $902.600.000.00 m/cte.
	RP No. 00837 Del 17/09/2026	RUBRO: 2.3.2.02.02.009.45.4599.4599031 DESCRIPCIÓN: Fortalecimiento a la gestión financiera y sectorial, mediante el desarrollo de acciones de fortalecimiento institucional de la alcaldía municipal de Fonseca. RECURSO: ingresos corrientes de libre destinación. VALOR: $8.100.000 m/cte.
SUPERVISIÓN	La supervisión, seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
FECHA DE INICIACION	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
FECHA DE TERMINACION	16 DE DICIEMBRE DE 2026	

En el Municipio de Fonseca Departamento de La Guajira, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Fonseca la ingeniera **JULIA RAMONA DURÁN URBÁEZ**, en su calidad de Secretaria de Planeación Municipal y supervisora del contrato, y el abogado **HOSLIN JUNIOR GARCIA SIERRA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.755.060 expedida en Fonseca – La Guajira, en calidad de contratista, con el propósito de dar inicio a la ejecución de los servicios correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-276-2026**, celebrado entre las partes, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos para el contrato.

La supervisora hace constar lo siguiente:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y administrativos necesarios para su ejecución, se procede a dar inicio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-276-2026,** cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, DESARROLLO SOCIAL Y PLANEACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FONSECA."**, se deja constancia de los siguientes aspectos:

1. Que, el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS- 276-2026, es de TRES (03) MESES.

2. Que la supervisión del contrato estará a cargo de la secretaria de planeación Municipal, de acuerdo con la Cláusula Octava del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS- 276-2026.

3. Que teniendo en cuenta la Cláusula Décima Tercera, el contrato se perfeccionó con las firmas de las partes en la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo y la suscripción del Acta de Inicio.

4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

5. Que en cumplimiento a la Cláusula Quinta - Forma de Pago, se pagará: De acuerdo a la establecida en el plan de pagos de la plataforma del Secop II. Previamente el supervisor verificara que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II: -Informe de actividades. -Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral. - Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato. - Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral. -Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda) **PARÁGRAFO:** La Secretaría de Hacienda del Municipio de Fonseca para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento: -Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación.

6. Que, en desarrollo del contrato, resulta indispensable dar cumplimiento a las obligaciones pactadas, así como a las demás disposiciones y condiciones establecidas en el mismo, con el fin de garantizar su adecuada ejecución.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del 2026.

JULIA RAMONA DURAN URBAEZ Secretaria de Planeación Municipal. Supervisora.	**HOSLIN JUNIOR GARCIA SIERRA** C.C.: 1.120.755.060 expedida en Fonseca-La Guajira. Contratista.